



RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2019, DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA DE 18 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE EFECTÚA PROCESO DE SELECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR POSIBLES CONTRATACIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, URGENTE DE PERSONAL DE TIENDA, PARA LA TIENDA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA, TARIFA (CÁDIZ).

Con fecha 27 de junio de 2019 se publicó en el B.O.J.A. nº 122, Resolución de 18 de junio de 2019, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria de proceso de selección de Bolsa de Trabajo para cubrir posibles contrataciones con carácter temporal, urgente, de personal de tienda, para la Tienda Cultural de Andalucía en el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, Tarifa (Cádiz).

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección de personal laboral común y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo,

RESUELVE:

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y confeccionar el listado de seleccionados, siendo la siguiente relación ordenada según la puntuación total alcanzada en el proceso:

Nombre	Total puntos
Álvarez Sánchez, Mónica	8,60
Ordóñez Fernández de Sevilla Diana	8,50
García Humares Mercedes	7,75
Gea Velga, Amparo	7,50
Morales López, Álvaro	3,90

Las contrataciones se formalizarán procediéndose a realizar llamamientos sucesivamente según orden de puntuación en la forma establecida en las Bases.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaiicc.es.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Sevilla, 23 de Julio de 2019



Fdo. Almudena Bocanegra Jiménez
Gerente